Factura

DAVID EUGENIO, DE PAZ NEGREROS Nit Emisor: 12326542 DAVID EUGENIO DE PAZ NEGREROS 7 AVENIDA 07-07 EDIFICIO EL PATIO, zona 4, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 4826064D-3A80-4D73-B86B-42A0402787B5 Serie: 4826064D Número de DTE: 981486963 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-mar-2022 11:07:27 Fecha y hora de certificación: 11-mar-2022 11:07:27

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
ĺ	Servicio	Ĭ	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, del 01/03/2022 al 31/03/2022, según contrato número MEM-198-2022.	14,000.00	0.00	14,000.00	IVA	1,500.000000
				TOTALES:	0.00	14,000.00	IVA	1,500.000000

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Vo Bo.

Lic. Marce Estuardo Ordoñez García Jefe Unidad de Asesoría Jurídica Ministerio de Energía y Minas

Oscar Pérez

Viceministro de Desarrollo Sostenible Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado Marco Estuardo Ordoñez García Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica Ministerio de Energía y Minas Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-198-2022** de prestación de *servicios profesionales individuales en general* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-198-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona



para la prestación de servicios **profesionales individuales en genera**l bajo el renglón 029, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Marzo de 2022.**

Actividades que se detallan a continuación:

a) Diligenciar procesos planteados en contra del Ministerio de Energía y Minas.

- Memorial Incidente Liquidación de costas. Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 01145-2018-00271.
- Memorial Evacuación día para la Vista. Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Expediente 01190-2020-00015.

b) Evacuar audiencias en Recursos Administrativos.

- 1.- Dictamen. Económico Coactivo. Expediente DGH-1453-2018
- 2.- Dictamen. Verificación de pago para terminación de Proceso Económico Coactivo. Expediente S/N
- 3.- Providencia. Previo UDAF para rectificar error. Expediente S/N
- 4.- Dictamen. Sanción por no entregar informes. Expediente DGH-INF-IPAL-00027-2021
- 5.- Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-598-2018
- 6.- Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-763-2021
- 7.- Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-950-2019
- 8.- Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1587-2020
- 9.- Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1897-2018
- 10.- Dictamen. Sanción por no entregar programade capacitación. Expediente DGH-INF-SVER-000006-2021
- 11.- Dictamen. Sanción por incumplir perforación de Pozo Atzam-7 marzo 2021. Expediente DGH-INF-IPAS-000006-2021
- 12.- Dictamen. Sanción por no entregar programa de explotación. Expediente DGH-INF-IPAL-000019-2021
- 13.- Dictamen. Ampliación Derecho Minero. Expediente LEXT-037
- 14.- Dictamen. Desistimiento Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1587-2020



c) Asistir a Actividades

1.- Declaratoria de Guatemala como Capital Pro Vida de Iberoamérica, miércoles 9 de marzo de 2022, Palacio Nacional de la Cultura.

Atentamente,

David Eugenio de Paz Negreros DPI No. 1651 36979 0101

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Perez Ramirez

Viceministro de Desarrollo Sostenible

Vo.Bo.

Jefe Unidad de Asesoría Jurídica

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Energia y Minas